

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 199/1996 se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Andalsa, Sociedad Anónima» e «Inverpansa, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que después se dirá, para lo que se han señalado los días 26 de mayo de 1997, en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 26 de junio de 1997, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 22 de julio de 1997, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno; todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo derecha, subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 9.300.000 pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo en la primera, y al que corresponda en las otras.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Librerías, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado, en los autos de que dimana el presente, la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y por cualquier circunstancia no pudiese practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma, con todas las formalidades legales.

Octava.—El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca 34. Apartamento señalado con la letra D, situado en planta 2.ª del edificio de nueva planta,

sito entre las confluencias de las calles Almazán y Andrés Saborit, sin contar la baja. Se accede al mismo a través del portal de acceso al inmueble situado en la calle Almazán. Ocupa una superficie construida, con repercusión de elementos comunes, de 61,99 metros cuadrados, y se comprende de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio. Linda: Derecha, entrando, con apartamento, letra C, de su misma planta y fachada del edificio que da a la calle de Almazán; izquierda, con proyección en vertical al patio interior del edificio, y fondo, con fachada del edificio que da a la calle Arratia y con fachada del edificio a rehabilitar. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en el valor total y los elementos comunes del conjunto edificado de que forma parte, de 4,59 por 100. Inscrito en el Registro número 3 de Alcalá al tomo 3.557, libro 102, folio 72, finca 13.867.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alcalá de Henares a 13 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—22.429.

#### ALCÁZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado número 1, en proveído de este día, dictado en los autos de juicio de cognición número 371/1995, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Ana Isabel Díaz-Hellin Gude, en nombre y representación de doña Dolores Burgos López, contra doña Mercedes Sánchez Aguilera Merino, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por medio del presente, se emplaza a dicha demandada para que, dentro del plazo de nueve días improrrogables, se persone en autos en legal forma, apercibiéndola que si no lo verifica, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en legal forma a doña Mercedes Sánchez Aguilera, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Alcazar de San Juan a 12 de febrero de 1997.—El Secretario.—22.419.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 199/1997, promovido por el Ministerio Fiscal para la declaración de fallecimiento de don Rodrigo Eugenio García García, nacido en Alicante, el 1 de octubre de 1944, hijo de Eugenio y de María, con domicilio en Alicante, calle San Carlos, número 105, que desapareció el 17 de marzo de 1987, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento extendiendo el presente en Alicante a 1 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—22.444.

1.ª 19-4-1997

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alzira, número 1,

Hago saber: Que en autos número 250/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Collado García y doña Milagros Espi Pelegrí, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 18 de junio de 1997 y 16 de julio de 1997 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Servirá el presente de notificación a los demandados caso de no ser hallados.

##### Bien objeto de subasta

Finca sita en Alzira, calle Pere Morell, 16-4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, inscripción segunda, de la finca número 38.753, al folio 144 del tomo 1.372, libro 433. Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 15 de febrero de 1997.—La Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario.—24.048-11.

## ARRECIFE

## Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de mayo de 1997 para la segunda, y 27 de junio de 1997 para la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 279/1995, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Lázaro Socas Barreto y doña María Rosario Guerra Arencibia, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la segunda subasta, el 75 por 100 del valor de tasación, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en La Vega, del término municipal de Arrecife, compuesta de cuatro habitaciones, estancia, cocina, servicio, aljibe y patio, construida sobre un solar que mide 18,5 metros de fondo por 10 de frontis, o sea, 185 metros cuadrados, en una calle sin nombre aún, con la que linda por su frontis o poniente. Inscrita al tomo 1.147, libro 203, folio 222, finca número 2.502. Valorada, a efectos de subasta en la suma de 12.600.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 31 de marzo de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—22.432.

## ARRECIFE

## Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de junio de 1997, para la primera; 4 de julio de 1997, para la segunda, y 4 de septiembre de 1997, para la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 483/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Agustín Manuel Barreto González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 4. Local comercial en planta segunda, de un edificio en la calle García Escámez y avenida Alcalde Ginés de la Hoz, donde dicen El Cerrojo y La Vega, de Arrecife. Tiene un acceso por escalera interior y ascensor; una superficie construida de 358 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 313 metros 27 decímetros cuadrados, y consta de un local con dos baños. Inscrita al tomo 853, libro 148, folio 117, finca número 9.941-N. Tasada a efectos de subasta en 32.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 5. Vivienda en planta segunda, de un edificio en la calle García Escámez y avenida Alcalde Ginés de la Hoz, donde dicen El Cerrojo y La Vega, de Arrecife. Tiene acceso por escalera que da a la avenida Alcalde Ginés de la Hoz; una superficie construida de 143 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 107 metros 28 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, dos baños, cocina, salón-estar, «hall»-comedor y terraza. Carece de lindero sur por su forma triangular. Inscrita al tomo 853, libro 148, folio 118, finca número 9.942-N. Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 31 de marzo de 1997.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—22.433.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 265/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra don José Moreno Alcaide y otros, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley al actor de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, con el precio de su valoración pericial, celebrándose las subastas en los días señalados a continuación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: Se celebrará el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial.

Segunda subasta: Se celebrará el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, por el tipo de la valoración pericial, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Se celebrará el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, si no hubiera postores en la primera ni en la segunda, ni se hubiera pedido con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, sin sujeción a tipo.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración pericial, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Igual consignación deberá hacerse para tomar parte en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, justificando a su presentación haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, en relación con el bien objeto de la subasta, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Los títulos de propiedad del bien sacado a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse efectuar dicha notificación en el domicilio de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Única Parcela de terreno edificable, situada en término municipal de Córdoba, barriada de Villarrubia, con fachada a la calle Veredón de los Frailes, donde se encuentra señalada con el número 336, ocupa una extensión superficial de 349 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.199, libro 339, folio 121, finca número 22.793.

Tipo de tasación: 6.200.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—22.435.

## DENIA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 389/1993, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Cirilo Gilabert Bañó, contra doña Isabel Pons Gómez, don José Francisco Bañón Zaragoza y doña Patricia Varo Pons, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado a los demandados que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 26 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.460.000 pesetas.

## Finca objeto de subasta

Rústica. Un trozo de tierra secano en término de Teulada, partida La Cometa, de una hanegada aproximada, igual a 8 áreas 31 centiáreas. Lindante: Por el norte, resto de finca matriz; sur y oeste, camino de nueva construcción o resto de finca matriz, y este, Josefa Dolores Torres Bolufer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 1.364, libro 212 de Teulada, finca 4.728.

Dado en Denia a 1 de abril de 1997.—El Secretario.—22.428.

## JAÉN

## Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459/1996 promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe León García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 26 de junio actual, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 24 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.500.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa, sita en calle Pompa, marcada con el número 15 de gobierno, de Mengibar (Jaén), ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 148, del libro 178 de Mengibar, finca número 11.480.

Dado en Jaén a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—22.430.

## LAREDO

## Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 234/1982, a instancias de don José Ortiz Ruiz, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra doña María Luisa Ortiz Ruiz y otras, representada por el Procurador señor Marino Linaje, en procedimiento de apremio, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca ubicada en el monte de Ocina, en el sitio conocido como La Dehesa, lugar de El Salto, con una cabida de 6 hectáreas 8 áreas 64 centiáreas, según escrituras. Linda: Al norte, sur, Martín Fernández, herederos de Juan Antonio Fernández, Miguel Fuentesilla, Jaime Gómez; al este, monte propiedad de la sociedad Frati (Sniace) y carretera a la finca, y oeste, José Fernández, regato y carreteras serviciales. Ubicada dentro de esta finca existe una casa compuesta de planta baja, dedicada a estable, primer piso dedicado a vivienda y desván, con una superficie en planta de 64 metros cuadrados.

Radicante en el pueblo de Nates, Ayuntamiento de Voto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 216, libro 48, folio 192, finca 5.010, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida José Antonio, número 8, de esta población, el día 24 de septiembre, a las once horas, en primera subasta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 11.389.807 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 29 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Laredo a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—22.424.

## LAREDO

### Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 465/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador señor Cuevas, contra don José Gil Manotas y doña Magdalena Davilos Granados, se ha acordado sacar a pública subasta, en la sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 21 de mayo; por segunda vez, el día 18 de junio, y por tercera vez, el día 16 de julio, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a: 1.ª, 39.600.000 pesetas, y 2.ª, 1.500.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-465-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

### Bienes que se subastan

1. Número 4. Vivienda a la derecha subiendo del piso cuarto, tipo A, que tiene acceso por el portal número 3 o del oeste, del bloque A, con acceso desde la avenida de la Playa, y de las calles República Argentina y República de Bolivia, a través de los pasos propios de la residencia de uso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 410, libro 185, folio 232, finca 19.566, inscripción segunda.

2. Número 12. Garaje, con acceso a esta planta desde la calle República de Bolivia, a través de una rampa general, entrada y pista interior, que desemboca en una rampa general de salida de la misma calle, al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 413, libro 188, folio 41, finca 19.620, inscripción segunda.

Dado en Laredo a 25 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ángeles Oyola Reviriego.—22.426.

## L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Doña Sagrario Díez Cuevas, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de L'Hospitalet de Llobregat, en autos de juicio hipotecario del artículo 131 seguidos bajo el número 316/1996, a instancia de «Banco Zagozano, Sociedad Anónima», contra don Pere Alarcón Soto y doña Úrsula Medina Peña, por medio del presente edicto se subsana la publicación del pasado 12 de marzo de 1997, página 4789 en el que por error mecanográfico se consignó como tipo para la subasta la suma de 8.052.000 pesetas, cuando el tipo de la misma es de 8.050.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 10 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Sagrario Díez Cuevas.—24.067.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 338/1996, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don J. A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Cooperativa Vinícola de Llíria, S. C. V.», contra doña Josefina Porcar Damia y don Vicente Zurriaga Rodilla, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de mayo de 1997, y hora de las trece treinta; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 13 de junio de 1997, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 11 de julio de 1997, y hora de las trece treinta, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 439300001833896, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

### Finca objeto de subasta

Descripción: Campo de tierra secano, con algarrobos, que mide 2 hectáreas 16 áreas 30 centiáreas, en término de Llíria, partida «Caicons», en el interior del cual se halla construida una casa de campo, vivienda unifamiliar, compuesta sólo de planta baja y con su correspondiente distribución interior, totalmente rodeada de tierra o terreno de la propia finca, formando todo una sola unidad. La superficie edificada es de 144 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria, tomo 28, folio 46, finca registral número 5.036, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Llíria a 26 de marzo de 1997.—El Juez.—Secretario.—23.947-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 375/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez Puelles, contra don Francisco Ramírez Duque y doña Isabel Alcalá Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de julio de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 60.309.000 pesetas, para la finca número 55.155; 1.500.000 pesetas, para la finca número 55.191-45, y 2.000.000 de pesetas, para la finca número 55.191-46, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 45.231.750 pesetas, para la finca número 55.155; 1.125.000 pesetas, para la finca número 55.191-45, y 1.500.000 pesetas, para la finca número 55.191-46, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a lo que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000375/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en avenida de Valladolid, 57, 6.º A, Madrid.

1. Urbana número 68. Piso vivienda letra A en plantas sexta y séptima, dúplex, del bloque III-J, portal 5, del conjunto sito en avenida de Valladolid, número 57. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.964, folio 119, inscripción cuarta.

2. Participación indivisa de una noventa y sieteava parte de la finca número 57 de la avenida de Valladolid, en Madrid, local en planta de sótano destinado a aparcamiento o estacionamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.964, folio 119, inscripción segunda.

3. Participación indivisa de una noventa y sieteava parte de la finca número 57 de la avenida de Valladolid, en Madrid, local en planta de sótano destinado a aparcamiento o estacionamiento de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.964, folio 125, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.404-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de Juicio de menor cuantía, seguido bajo el número 532/1994-AA, a instancias de la Procuradora doña María Blanca Berriatúa Horta, en nombre y representación de «Ventas Concertadas, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Ortiz Herrero, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados a la demandada doña María Rosa Ortiz Herrero, los cuales han sido tasados en las siguientes cantidades:

Finca registral número 1.391, en 3.424.000 pesetas.

Finca registral número 1.985, en 3.424.000 pesetas.

Finca registral número 2.113, en 13.268.000 pesetas.

Finca registral número 1.982, en 3.424.000 pesetas.

Finca registral número 2.621, en 1.069.500 pesetas.

Finca registral número 1.986, en 3.424.000 pesetas.

Finca registral número 2.816, en 7.193.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 27 de mayo de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.424.000 pesetas para la finca registral número 1.391; 3.424.000 pesetas para la finca número 1.985; 13.268.000 pesetas para la finca número 2.113; 3.424.000 pesetas para la finca 1.982; 1.069.500 pesetas para la finca número 2.621; 3.424.000 pesetas para la finca número 1.986 y 7.193.750 pesetas para la finca número 2.816, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536/0000/15/0532/94, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de junio de 1997, a las diez y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Descripción de las fincas:

Finca rústica en el término municipal de Algete (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, con el número 1.391, tomo 16, folio 145, polígono 6, parcela 48 del Catastro, con una extensión de 13.696 metros cuadrados.

Finca rústica, situada en el término municipal de Algete (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad, con el número de finca 1.985, libro 205, tomo 3.281. En el polígono 3, parcela 117 del Catastro, con una extensión de 13.696 metros cuadrados.

Finca rústica, en el sitio de la Dehesa Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), con el número de la finca registral 2.113, libro 205, tomo 3.281, polígono 4, parcela 192 del Catastro, con una extensión de 53.072 metros cuadrados.

Finca rústica, situada en el término municipal de Algete, en la provincia de Madrid, en el lugar del camino de Torrelaguna, llamada Heredada de la Torre o Cuadrado Grande. Polígono 14, parcela 89 y 90 del Catastro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete (Madrid), al tomo 3.281, libro 205, finca registral número 1.982, con una extensión de 13.696 metros cuadrados.

Finca rústica, en el término municipal de Algete (Madrid), situada en el lugar de Valserrano o Cerro de Buenavista. Polígono 5, parcela número 96 del Catastro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, en el tomo 3.281, libro 205, finca registral número 2.621, con una extensión de 4.278 metros cuadrados.

Finca rústica en el término municipal de Cobeñas en la provincia de Madrid, en el lugar de El Cerrojo, hoy Arroyo de la Casa. Polígono 1, parcela 63 del Catastro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 1.205, libro 25 del Ayuntamiento de Cobeña, en el folio 145, número de finca registral 1.986, con una extensión de 13.696 metros cuadrados.

Finca rústica en el término municipal de Daganzo en la provincia de Madrid, en el sitio denominado como Monte Nuevo de la Matanza, acuerdo de concentración parcelaria, parcela número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en el tomo 903, del archivo general, libro 35 del Ayuntamiento de Daganzo, en su folio 125, finca registral número 2.816, con una extensión de 28.775 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—22.425.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos de referencia he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Se advierte a los acreedores que dicha fecha, sin embargo, es la que determinará el cómputo de los plazos de impugnación de créditos (inclusión, exclusión o ampliación de los mismos).

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—22.422.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo tramitados al número 741/1991, a instancia del Procurador señor Carrión Pastor, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), contra don Juan Ramírez González y otro, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de mayo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.300.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 16 de junio, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 16 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda situada en la ciudad de Málaga, en la planta novena del portal 10 de la cuarta fase del conjunto residencial «El Torcal». Comprende una superficie útil de 70,79 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 7.247.

Se expide el presente en Málaga a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—22.681.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 587/1996, instado por UNICAJA, contra don Ángel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla, se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 26 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1997, y hora de las doce, para la segunda, y el día 29 de julio de 1997, y hora de las doce, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 16.940.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar adosada, número 140, tipo B, situada en la parcela número 13, de la UA-CH-2 «Platero», Churriana, en la calle Hornillos, número 42, que consta de planta de semisótano, en la que se ubica el garaje, de 29,48 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 712, libro 618, folio 196, finca número 20.562-B.

Dado en Málaga a 19 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—22.427.

## MANACOR

## Edicto

Doña Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 431/1995, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Quetglas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Serra Melis y doña Francisca Sinte Capó, en reclamación de 261.120 francos suizos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 11 de junio de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de julio de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1997, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Edificio destinado a chalé de vivienda unifamiliar, que consta de planta baja distribuida en sala-comedor, sala-estar, dos dormitorios, vestíbulo, cocina, baño y aseo, de una superficie construida de 108 metros 84 decímetros cuadrados, más dos terrazas descubiertas de 29 metros 43 decímetros cuadrados, y un altillo o estudio de una superficie construida de unos 30 metros cuadrados. El resto hasta la total superficie del solar, lo constituye terreno de acceso y jardín. Se halla construido sobre la parcela B-9, del plano de parcelación de la finca «Sacoma», en término de Sant Llorenç des Cardassar. Mide 825 metros cuadrados. Linda: Por norte, solar B-8; sur y este, vial mediante zona verde, y oeste, con parte de la parcela C-14.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Inscripción: Finca número 10.402, libro 123, tomo 3.700, folio 137, inscripción quinta.

Dado en Manacor a 10 de marzo de 1997.—La Juez, Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—22.016.

## NOVELDA

## Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de apremio, dimanantes de juicio de cognición número 290/1993, promovidos por el Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Jesús Berenguer Abad, don José Berenguer Cerdán y doña Victoria Abad Cañizares, sobre reclamación de 261.901 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas en concepto de intereses, gastos y costas, en los que anuncia, por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los deudores que se relacionan a continuación:

Lote número 1. Finca rústica. Una cuarta parte indivisa de 1 tahulla 6 octavas, o sea, 16 áreas 80 centiáreas de tierra viña, sita en término de Aspe, Huerta del Aljau, partido del Carril; lindando: Por norte, con las de los herederos de don Francisco Vicedo; por sur, tierra adjudicada a doña Carmen Pérez Bergón; por este, con camino, y por oeste, con acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 250 vuelto del libro 235 de Aspe, finca registral número 15.122. Valorada en 84.000 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica. Seis tahullas y tres cuartas, aproximadamente, o sea, 64 áreas 70 centiáreas de tierra blanca, en término de Aspe, partido de los Caminos del Tolomó y del Hondón de las Nieves; sus lindes: Levante, poniente y norte, con la finca propiedad de doña Josefa Tolmos Esquembre, y mediodía con la finca que se vende a don Antonio Abad Cañizares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 11, del libro 315 de Aspe, finca registral número 12.658. Valorada en 970.000 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica: Tres tahullas y dos octavas, o sea, 31 áreas 20 centiáreas de tierra de regadío, en el término de Aspe, partido de las Fuentes a linde: Mediodía, camino del Tolomó; poniente, las de herederos de don José Cánovas, hoy de don Ramón Zambrana Lozano; levante, finca de don Antonio Erades Urios, hoy de doña Rosa Caparrós Español, y norte, dicho don Antonio Erades y las de doña Candelaria Pastor, hoy de la citada doña Rosa Caparrós Español y doña Francisca y doña María del Carmen Pavia Cremades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 101 del libro 243 de Aspe. Finca registral número 16.004. Valorada en 116.250 pesetas.

Lote número 4. Finca rústica: Una tahulla y seis octavas, igual a 16 áreas 80 centiáreas de tierra viña, sita en término de Huerta del Aljau, partido del Carril. Linda: Norte, con finca que adquiere don José Berenguer González; sur, con la de don Daniel Puerto Asensi; por este, con camino, y por oeste, con acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 63 vuelto, del libro 109 de Aspe, finca registral número 8.420. Valorada en 84.000 pesetas.

Lote número 5. Finca rústica. Tres tahullas, equivalentes a 28 áreas 80 centiáreas de tierra viña, situada en la Huerta Mayor de Aspe, partido de la Olivera Quemada; sus lindes: Por levante, con acequia; mediodía, don Juan Luis; poniente, don Antonio Calatayud, y norte, con senda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 235 vuelto del libro 139. Finca registral número 9.876. Valorada en 576.000 pesetas.

Lote número 6. Finca rústica. Cinco octavas, equivalentes a 6 áreas de tierra blanca con olivos, sita en término de Aspe, partido del Aljau, punto denominado «La Cerverica»; sus lindes: Por levante, con tierras de don Francisco Cremades; mediodía, con las de don Francisco Botella Galvan; poniente y norte, con acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 58 del libro 163

de Aspe, finca registral número 11.044. Valorada en 90.000 pesetas.

Lote número 7. Finca urbana número 2. Vivienda, planta alta, de la casa o edificio en Aspe, con frente a la calle de la Virgen del Carmen, a la que corresponde el número 10 de policía. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fincas de don José Socorro Yélamo y de don Antonio Hernández Pastor; izquierda, de don Eduardo Gilabert Beviá; espalda, edificio número 15, con frente a la calle de don Teodoro Alenda, y frente, calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al folio 34 del libro 308 de Aspe. Finca registral número 22.688. Valorada en 4.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 12, segunda planta, de esta localidad, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes inmuebles salen a pública subasta por el tipo del avalúo, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes inmuebles que sirven de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho, mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 0180000140290/92, número de identificación fiscal S 4613014-B, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo depositar en la Mesa del Juzgado, junto con él, la consignación o el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndole a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso los licitadores, consignar un 20 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar y la audiencia del día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo, en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse en los días indicados, se celebrarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa de fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Novelda a 10 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaría.—20.475-3.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/96, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don José Luis Vázquez Fernández y doña María Teresa Estévez Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 9.764.381 pesetas, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, número 5, Palacio de Justicia, de esta ciudad, el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3581/0000/388/96), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 26 de junio de 1997, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1997, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto los sábados, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda llevarse a efecto en la forma indicada por la Ley.

## Bien objeto de subasta

Dicho bien consta en autos como propiedad de don José Luis Vázquez Fernández y doña María Teresa Estévez Iglesias.

Número 30. Piso séptimo, letra D, destinado a vivienda, situada en la séptima planta de la casa en esta ciudad de Pontevedra, al sitio denominado polígono «Campolongo», calle Iglesias, Vilarelle, número 10. Mide 92,35 metros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo de distribución y lavadero a patio de luces. Linda: Por su frente, rellano de escalera y patio de luces, dere-

cha, entrando en él, piso séptimo, letra C; izquierda y fondo, con terreno de situación destinado a jardines.

A esta finca le es anejo una treintaidosa parte proindivisa con los demás propietarios de las distintas viviendas del sótano del edificio destinado a garaje, con una superficie aproximada de 17,48 metros cuadrados.

Coficiente: En la relación total valor del inmueble le corresponde una cuota de 2,70 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 211 del libro 237, tomo 599 del archivo, finca número 20.917.

Tasada para subasta en 19.350.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 6 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—22.436.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 369/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández, contra don José Afilio Vales García y doña Josefa Bahamonde Rodríguez, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0369.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores subasta que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior, primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 30 de mayo de 1997, a las doce horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 24 de junio de 1997, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 22 de julio de 1997, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

1. Uno. Planta baja, A, local comercial, derecha, entrando desde el portal de la casa, en Pontevedra, señalada con el número 15, de la calle Fray Juan de Navarrete, que ocupa una superficie útil de 80,50 metros cuadrados. Linda: Frente, orientado al sur, con la calle de su situación; espalda, orientada al norte, terreno de doña Lina y doña Efigenia Carral Piñeiro; derecha, entrando, este, sanatorio «Dominguez», e izquierda, portal de entrada y escalera, y luego, el bajo, izquierda, de la misma casa o finca número 2.

Coficiente: Le corresponde una cuota de participación en las cargas y beneficios comunes en relación al valor total del inmueble (con excepción de los gastos de escalera), de 0,12 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.054, libro 467 de Pontevedra, folio 137, finca número 15.864-N, inscripción quinta.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 43.957.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaría.—22.434.

## SANTOÑA

### Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 458/93, se tramitan autos de procedimiento menor cuantía, a instancia don José Ramón Sampedro Gómez, contra doña María del Puerto Muñoz Herrera, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de junio de 1997, a las once horas; para la segunda, el día 10 de julio de 1997, y para la tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en las dos primera subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo) de este Juzgado, número 3879/0000/15/0458/93, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto; presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes embargados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Inmueble sito en la calle Marinos, de Santoña, 4, sexto, A, de una superficie útil de 87,16 metros cuadrados y construida de 100,55 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.174, libro 84, folio 133, número 7.420 del Registro de la Propiedad de Santoña.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo primera subasta: 11.996.621 pesetas. Consignación: 2.399.324 pesetas.

Tipo segunda subasta: 8.997.465 pesetas. Consignación: 1.799.493 pesetas.

Tipo tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Consignación: 1.799.493 pesetas.

Y para que conste y a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que servirá así, bien de notificación a la demandada que no fuera hallada, en Santoña a 17 de marzo de 1997.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—22.423.

## VALENCIA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Galindo Ferrer y doña Rosario Torres Espinosa, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de mayo de 1997, a las diez cuarenta y cinco hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el próximo día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el próximo día 15 de julio de 1997, a las diez horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4.448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto:

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Lote único: Vivienda en Alicante, Cabo Las Huertas, playa San Juan, de 96,10 metros cuadrados aproximadamente. En unidad de actuación D, y dentro de la manzana IV de dicha unidad, designada de tipo D-3, con planta baja y piso, 89,31 metros cuadrados ambas plantas, el resto de la parcela de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.331, libro 80, folio 16, finca 3.809.

Tipo de subasta: 8.260.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1997.—El Juez.—24.046-11.

## VILAFRANCA DEL PENEDÈS

### Edicto

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio registrados bajo el número 116/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Compañía Internacional de Vinos y Cava, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Penedès, 3-1, el día 20 de mayo de 1997 y, en caso de resultar desierto, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 21 de julio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en

calidad de cederlo a tercero solamente por el ejecutante y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Susistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

### Bien objeto de subasta

Finca inscrita a los folios 64, 65, 66 y 201, del tomo 1.060 del archivo, libro 85 de Sant Sadurni d'Anoia, finca 4.995, terreno con acceso por la calle Vilarnau, 37, de 2.406,40 metros cuadrados, con una superficie construida de 337 metros cuadrados, con sótanos.

Tasada a efectos de la presente en 53.300.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 12 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—22.261.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña María Dolores Fernández Gómez, Oficial en S/R Secretaría del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este juzgado de lo Social, procedimiento número CMAC, hoy en ejecución de sentencia ejecutivo número 20/96, se sigue procedimiento a instancia de don Rafael Villar Sepúlveda, contra don Marcelino Muñoz Antonio, sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 13 de junio de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 4 de julio de 1997, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de julio de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si, por causa de fuerza mayor, se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar y, en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Quinto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con

el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2985, sucursal número 5918, codificación número 64, en calle Larios, número 14, Málaga.

Octava.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la efectuada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga.

Novena.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en calle Martínez de la Rosa, número 153, 4.º C, de Málaga, siendo el depositario don Marcelino Muñoz Antonio.

### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo «Seat Toledo» 19TD, matrícula MA-9724-BH. Valorado en 125.000 pesetas.
2. Finca 12.708-2, libro 307, tomo 2.091. Valorada en 1.500.000 pesetas.
3. Finca 12.708-7, libro 307, tomo 2.091. Valorada en 1.500.000 pesetas.
4. Finca 12.708-12, libro 307, tomo 2.091. Valorada en 1.500.000 pesetas.
5. Finca 12.708-20, libro 300, tomo 2.084. Valorada en 1.500.000 pesetas.
6. Finca 12.708-22, libro 300, tomo 2.084. Valorada en 1.500.000 pesetas.
7. Finca 12.708-21, libro 300, tomo 2.084. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1997.—La Secretaría sustituta, Dolores Fernández Gómez.—22.416.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Oscar Gómez Caballero, hijo de José Manuel y de Saladina, natural de Sanxenxo (Pontevedra), nacido el 14 de marzo de 1977, con documento nacional de identidad número 76.934.443, último domicilio conocido en Pontevedra, calle San Xines Padriña, número 37, Sanxenxo, y actualmente en ignorado paradero, involucrado en las diligencias preparatorias número 42/13/96, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de

Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Lá Coruña, 4 de abril de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—22.459-F.

#### Juzgados militares

Carlos Lorda Mantes, nacido en Marín, Pontevedra, hijo de Ramón y de Carmen, con documento nacional de identidad número 52.497.713, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/45/94, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 8 de abril de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—22.463-F.

#### Juzgados militares

Ahmed Mustafá Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Mustafá y de Zohra, con documento nacional de identidad 45.092.558, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario

número 26/9/92, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 8 de abril de 1997.—El Secretario relator del Tribunal.—22.465-F.

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/15/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Jesús Segura Romero.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 8 de abril de 1997.—El Secretario relator.—22.467-F.

### EDICTOS

#### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberá incorporarse al servicio en filas, en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que diera lugar.

Relación que se cita, con expresión de: Apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación.

Paz Gascó, Abraham. 3 de septiembre de 1975. 45.651.009. Palma de Mallorca. Florencio y Mila-

gros. 1 de julio de 1997. NIR: 40. Cuartel Instrucción de Marinería de Ferrol, sito en Arsenal Militar de Ferrol, El Ferrol (La Coruña).

Agenjo Gragera, José Luis. 6 de noviembre de 1976. 52.699.001. Sevilla, Rafael y María Carmen. 1 de julio de 1997. NIR: 40. Cuartel Instrucción de Marinería de Ferrol, sito en Arsenal Militar del Ferrol, El Ferrol (La Coruña).

Bermúdez Rodríguez, Juan María. 8 de agosto de 1971. 18.985.415. Granada. Francisco y Amelia. 3 de julio de 1997. NIR: 43. Centro Instrucción Infantería Marina, sito en carretera de Algameca, sin número. Cartagena (Murcia).

Sevilla, 7 de abril de 1997.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—22.478-F.

#### Juzgados militares

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 124 y 130 del Reglamento de Reclutamiento del Servicio Militar, se notifica a los individuos más abajo relacionados, que deberán incorporarse al servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán, como faltos a incorporación, en las responsabilidades penales o de otro carácter a que dieran lugar.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y fecha y lugar de presentación:

Montero Tejada, Antonio. 30 de septiembre de 1972. 28.753.528. Sevilla. Antonio y María Rosa. 13 de agosto de 1997. NIR-21 Base Aérea de Morón, sito en carretera 342 de Morón a Sevilla, kilómetro 17, Morón de la Frontera (Sevilla).

Rio Maleno, Antonio del. 29 de septiembre de 1972. 28.602.920. Sevilla. Antonio y María Dolores. 13 de agosto de 1997. NIR-25. 8. Acto. Aéreo de Constantina (E.V.A. número 3, sito en carretera Cerro Negrillo, kilómetro 7, Constantina (Sevilla).

Portillo Sánchez, Oscar. 6 de febrero de 1978. 28.799.497. Sevilla, José y Virtudes. 19 de agosto de 1997. Acto. «Alfonso XIII», sito en carretera Yasinen, sin número, Melilla.

Pérez Monge, Francisco. 20 de febrero de 1973. 79.210.686. Lebrija (Sevilla. Manuel y Dolores. 18 de agosto de 1997. Acto. «Camposoto», sito en San Fernando (Cádiz).

Sevilla, 7 de abril de 1997.—El Jefe del Centro, José Luis Palomar Millán.—22.483-F.